



## BOLETÍN INFORMATIVO Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES CALIDAD Y AMBIENTALES 1º TRIMESTRE 2007

### ORGANIZACIONES INSCRITAS EN BRUSELAS EN EMAS

Ya se encuentran publicadas las Declaraciones Ambientales validadas por los verificadores de EQA Spain publicadas en la organización de la Comisión Europea de EMAS: [http://ec.europa.eu/environment/emas/es\\_library/library\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/emas/es_library/library_en.htm)

Los puntos clave de EMAS son:

- Verificación por tercera parte
- Cumplimiento de los requisitos legales
- Gestión de impactos medioambientales
- Mejora de la actuación medioambiental
- Disposición de información al público

### ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE EL REGLAMENTO NUEVO EMAS

La regulación de EMAS CEE 761/2001 será revisada pronto. Las Nuevas reglas de la comisión requieren un proceso de consulta por Internet, para incluir todos aquellos comentarios de todas las partes interesadas para la consideración durante el proceso de transición.

El primer proyecto de la nueva Regulación finalizará por la Comisión durante el 2007 de septiembre, qué podría hacer posible para la regulación en el 2010.

La consulta por internet, comenzó el 22 de diciembre de 2006, estará abierto hasta 26 de febrero de 2007 y llamará en todos los interesados en la Regulación de EMAS para contestar a las siguientes preguntas:



- **¿Cómo EMAS esta relacionado con otros sistemas de la Dirección y a la legislación medio ambiental?**
- **¿Cómo EMAS pueden contribuir al uso innovador de información del producto y al desarrollo sostenible?**
- **¿Cómo EMAS puede persuadirse participar y mejorar su actuación medio ambiental más allá?**

La Comisión tiene un interés especial en la opinión de compañías que no han participado hasta ahora en EMAS, participe haciendo clic en el siguiente vínculo a la Comisión Europea de EMAS: <http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?form=EMASRevision>

## **EFICIENCIA ENERGETICA EN LA EDIFICACION**

Se acaba de publicar el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de Edificios (BOE nº 27 de 31/01/2007).

Su objetivo principal consiste en establecer el Procedimiento básico que debe cumplir la metodología de cálculo de la calificación de eficiencia energética, con el que se inicia el proceso de certificación, considerando aquellos factores que más incidencia tienen en el consumo de energía de los edificios de nueva construcción o que se modifiquen, reformen o rehabiliten en una extensión determinada. También se establecen en el mismo las condiciones técnicas y administrativas para las certificaciones de eficiencia energética de los proyectos y de los edificios terminados.

Asimismo, con el fin de facilitar la interpretación por parte de los **consumidores**, del **certificado de eficiencia energética**, se aprueba un distintivo común en todo el territorio nacional denominado **etiqueta de eficiencia energética**, garantizando, en todo caso, las especificidades que sean precisas en las distintas comunidades autónomas.



En el caso de los edificios ocupados por autoridades públicas o instituciones que presten servicios públicos a un número importante de personas y que sean frecuentados habitualmente por ellas, será obligatoria la exhibición de este distintivo de forma destacada.

La aplicación de esta disposición tendrá carácter voluntario hasta el 31/10/2007, pasando a ser de aplicación obligatoria a partir de dicha fecha.

Puede consultar el texto de esta disposición en la siguiente dirección:  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/01/31/pdfs/A04499-04507.pdf>

## **NORMATIVA INTERNACIONAL**

### **TRASLADO DE RESIDUOS**

Aplicación/2006, de 17/10/2006, Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el Principado de Andorra sobre el Traslado y Gestión de RESIDUOS, hecho en Madrid el 17 de octubre de 2006. (BOE nº 292, de 07/12/2006)

## **NORMATIVA EUROPEA**

### **CAMBIO CLIMATICO**

Atmósfera - Cambio Climático y Efecto Invernadero: Kyoto, Comercio de Derechos de Emisión Corrección de errores, De la Decisión 2006/944/CE, de 14 de diciembre de 2006, por la que se determinan los respectivos niveles de emisión asignados a la Comunidad y a cada uno de sus Estados miembros con arreglo al Protocolo de Kioto de conformidad con la Decisión 2002/358/CE. (DOCE nº L 367, de 22/12/2006)

Atmósfera - Cambio Climático y Efecto Invernadero: Kyoto, Comercio de Derechos de Emisión- Decisión 944/2006, de 14/12/2006, Se determinan los respectivos niveles de emisión asignados a la Comunidad y a cada uno de sus Estados miembros con arreglo al Protocolo de Kioto de conformidad con la Decisión 2002/358/CE del Consejo. (DOCE nº L 358, de 16/12/2006)



## **ETIQUETA SOSTENIBLE**

Etiquetado de productos con Información Medioambiental: Aparatos domésticos/Energía. [Decisión 1005/2006](#), de 18/12/2006, Relativa a la celebración del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos. (DOCE nº L 381, de 28/12/2006).

## **PRODUCTOS QUÍMICOS**

REACH: Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos. Reglamento 1907/2006, de 18/12/2006, Relativo al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos (REACH). Se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y, se modifican y derogan disposiciones de referencia en este ámbito. (DOCE nº L 396, de 30/12/2006)

Sustancias Peligrosas: Notificación, clasificación, envasado y etiquetado de Sustancias Peligrosas (Directiva 1967/548)

Directiva 121/2006, de 18/12/2006, Modifica la Directiva 1967/548/CEE, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de Clasificación, Embalaje y Etiquetado de las Sustancias Peligrosas, para adaptarla al Reglamento 1907/2006 (REACH). (DOCE nº L 396, de 30/12/2006)

## **RESIDUOS**

Materiales y Residuos radiactivos.-Directiva 117/2006, de 20/11/2006, Relativa a la Vigilancia y al Control de los Traslados de Residuos Radiactivos y Combustible Nuclear Gastado. (DOCE nº L 337, de 05/12/2006)



## **NORMATIVA ESTATAL**

### **CLASIFICACION DE ACTIVIDAD**

Instalaciones Petrolíferas

Real Decreto 1416/2006, de 01/12/2006, Se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los Tanques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos Líquidos". (BOE nº 307, de 25/12/2006)

### **RUIDOS**

REAL DECRETO 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

### **PRODUCTOS QUIMICOS**

Preparados Peligrosos: Clasificación, envasado y etiquetado de Sustancias Peligrosas

Orden 164/2007, de 29/01/2007, PRE: Se modifican los Anexos II, III y V del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de PREPARADOS PELIGROSOS, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero. (BOE nº 29, de 02/02/2007)

### **ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES**

Orden 3624/2006, de 17/11/2006, Modifica el Anejo 1 del Rgto. para el desarrollo y ejecución de Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases (R.D. 782/1998), y la Orden de 12/6/2001, que establece condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de niveles de metales pesados. (BOE nº 285, de 29/11/2006).

## **NORMATIVA AUTONÓMICA**

### **ANDALUCIA**

#### **RESIDUOS**

Ley Autonómica 12/2006, de 27/12/2006, Disposición Final 2ª, apartado tres, de la Ley 12/2006, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la C.A. de Andalucía (2007). Modificación de la Ley 18/2003, sobre medidas fiscales y administrativas (Impuesto Depósito Residuos Radiactivos). (BOJA nº 251, de 30/12/2006).

#### **ATMÓSFERA**

Corrección de errores, Del Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. (BOJA nº 219, de 13/11/2006)

### **BALEARES**

#### **SUELOS CONTAMINADOS**

Resolución/2007, de 30/01/2007, Sobre presentación y examen del informe preliminar de suelos contaminados, regulado en art. 3 del R.D. 9/2005, que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, criterios y estándares para declaración de suelos contaminados. (BOIB nº 19, de 06/02/2007)

## **CANTABRIA**

### **CAMBIO CLIMATICO**

Resolución/2006, de 29/11/2006, Designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), como organismo de acreditación para Cantabria de acuerdo con lo regulado en el R.D. 1315/2005, que establece bases de sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero. (BOC nº 7, de 10/01/2007)

## **CASTILLA LA MANCHA**

### **RESIDUOS**

Resolución/2006, de 15/12/2006, Dispone publicación del Ac. voluntario entre la C. de M. Ambiente y D. Rural y la Federación Regional de Empresas Constructoras de C. La Mancha al objeto de articular actuaciones necesarias para una correcta gestión de RESIDUOS de CONSTRUCCIÓN y DEMOLICIÓN. (DOCM nº 266, de 25/12/2006).

Orden 1905/2006, de 24/11/2006, MAM: Se inicia el procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León 2006-2010. (BOCyL nº 229 Fascículo I y II, de 28/11/2006)

## **GALICIA**

### **RESIDUOS**

Orden/2007, de 16/01/2007, Fijan criterios de cálculo para la determinación de la fianza en actividades determinadas en el Decreto 174/2005, que regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Galicia. (DOG nº 18, de 25/01/2007)

## **LA RIOJA**

### **RESIDUOS**

Orden 21/2006, de 20/12/2006, Se regula el tratamiento de tierras con residuos orgánicos biodegradables mediante reacciones biológicas naturales para obtener tierras vegetales. (BOLR nº 6, de 11/01/2007)

### **VERTIDOS**

Vertidos a las instalaciones públicas (alcantarillado, colectores,...)}

Ley Autonómica 11/2006, de 27/12/2006, Artículo 24, de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (2007). Modificación de la Ley 5/2000, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja. (BOLR nº 172, de 30/12/2006).

Ley Autonómica 11/2006, de 27/12/2006, Artículo 33, de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (2007). Modificación de la Ley 5/2000, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja. (BOLR nº 172, de 30/12/2006).

## **PAIS VASCO**

### **SUELOS CONTAMINADOS**

Decreto 199/2006, de 10/10/2006, Se establece el sistema de acreditación de Entidades de Investigación y Recuperación de la Calidad del Suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades. (BOPV nº 213, de 08/11/2006)

## **PRENSA**

### **LA EVOLUCION DE LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL EN EL SIGLO XXI**

Una mayor conciencia del desarrollo sostenible da mayor credibilidad a las empresas y comporta ventajas comparativas en los mercados nacionales e internacionales. Un Sistema de Gestión Ambiental certificado prueba que una empresa ha tomado medidas activas para cumplir con sus responsabilidades ambientales.

Los reglamentos medioambientales son cada vez más estrictos, al igual que la aplicación de la ley. Cada vez con mayor frecuencia, clientes y accionistas exigen que las empresas disminuyan el impacto medioambiental producido por sus actividades, que demuestren lo que hacen para ello y cómo mejoran en sostenibilidad. Un Sistema de Gestión ambiental ayuda a su empresa a controlar y administrar de manera correcta los aspectos medioambientales más significativos, como son: las emisiones, el manejo de residuos, la utilización de recursos naturales y el uso eficiente de la energía.

Para poder mantener los procesos clave y los objetivos estratégicos bajo control, es necesario que usted identifique los puntos fuertes, débiles y oportunidades de mejora.

#### **Con un Sistema de Gestión Ambiental:**

- Usted puede controlar mejor el efecto de sus actividades, productos o servicios sobre el medio ambiente. La mejora de su desempeño medioambiental demuestra su compromiso con el desarrollo sostenible.
- Puede implementar un método estructurado para fijar objetivos medioambientales y medios para cumplir esos objetivos.
- Puede identificar sus riesgos y oportunidades medio ambientales para mejorar la sostenibilidad.
- Puede asegurar que cumple con todos los requisitos legales medio ambientales aplicables.



- Puede recortar costes relacionados con el consumo de energía, residuos y materias primas.
- Puede iniciar la mejora continua de su sostenibilidad ambiental y aumentar la capacidad de su organización para conseguir los objetivos estratégicos.

Es importante basar el sistema de gestión ambiental en todos los niveles y funciones de la organización; el **compromiso de la alta dirección** es crucial para ello.

## **EL MEDIO AMBIENTE ESTÁ PRIMERO**